



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 9343/2008

CÓRDOBA, 04 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2942/08; atento lo manifestado y solicitado a fojas 23 por la Secretaría de Asuntos Académicos y que se ha deslizado un error involuntario en dicho decisorio;

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Modificar el Artículo 1 de la Resolución Rectoral N° 2942/08 en el sentido de que donde dice: "...a partir del 1° de agosto de 2008 y hasta el 30 de junio de 2008...", debe decir: "...a partir del 1° de agosto de 2008 y hasta el 30 de junio de 2009...".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento a las Secretarías de Asuntos Académicos y Planificación y Gestión Institucional.-

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3673